

Universidad Nacional de Salta





R-DNAT-2022-0182 Salta, 25 de febrero de 2022 Expediente N°10.677/21

#### VISTO:

El Informe de Evaluación IF-2021-125486833-APN-DAC#CONEAU correspondiente a la presentación de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente como Proyecto de Carrera de Grado a dictarse en la Sede Regional Orán; recibido el 27 de diciembre de 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que en las conclusiones del mencionado informe se detallan observaciones a la presentación realizada en octubre de 2021:

Que luego del análisis de las mismos se formula la respuesta correspondiente;

Que para el día de la fecha se convocó a reunión extraordinaria de Consejo Directivo para tratar como único tema: Expediente 10.677/21 Causante Dr. Nasser, Julio R. (Decano Fac. Cs. Nat.) Asunto: Presenta nueva carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Sede Regional Orán a la convocatoria CONEAU 2021 para proyectos de carrera, no obteniéndose el quorum necesario para sesionar;

Que a la presente reunión asistieron los siguientes Consejeros: Dra. Graciela Caruso, Dr. Nahuel Wayllace, Geól. Néstor Vitulli, Dra. Anahí Alberti D'Amato, Dra. Nélida Bayón, Dra. Mercedes Aleman, Dr. Pablo Colina e Ing. Verónica Vázquez. Se registra la ausencia con aviso de los siguientes Consejeros: Dra. Laura Lamas, Srta, Fermina Redondo y Sr. Leonardo Pistán. Se contó asimismo con la presencia de la Ing. María Cecilia Nicolópulos, Coordinadora de la Carrera;

Que se puso en conocimiento de los consejeros presentes, el informe correspondiente a la respuesta a la vista, quienes realizaron aportes al mismo, los que fueron incorporados a la presentación;

Que el mismo cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario Académico de esta Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(ad Referéndum del Consejo Directivo)

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar el documento que contiene la respuesta a la vista al Informe de Evaluación IF-2021-125486833-APN-DAC#CONEAU elaborada por el Decanato de esta Facultad y la Coordinadora de la Carrera, Ing. María Cecilia Nicolópulos, que como Anexo I integra la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Hágase saber, publiquese en el Boletín Oficial y siga al Sr. Rector de acuerdo a lo convenido oportunamente.

> ESP. ANA P. CHÁYEZ SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO B DECANO

Facultad de Ciencias Naturales



Universidad Nacional de Salta





R-DNAT-2022-0182 Salta, 25 de febrero de 2022 Expediente N°10.677/21

#### ANEXO I

RESPUESTAS A LA VISTA DEL DICTAMEN DE LOS PARES EVALUADORES IF-2021-125486833-APN-DAC#CONEAU

Se detallan a continuación los déficits expresados y las respectivas respuestas:

 No se presenta un esquema de transición para que los estudiantes de la carrera que se cerró concluyan el cursado ni se especifica cuántos alumnos activos existen a la fecha con el objeto de evaluar la relación alumno-docente estimada y la disponibilidad de la infraestructura. Tampoco se indica si existen egresados de la carrera que resultó no acreditada.

La Facultad de Ciencias Naturales mediante resolución R-CDNAT-2021-345 establece una tabla de equiparación total, automática y recíproca entre las carreras de IRNyMA plan 2006 de Sede Salta con IRNyMA plan 2006 (cerrada) que se dictaba en Sede Regional Orán. Esto posibilita la movilidad de los 93 estudiantes activos, que se inscribieron en su oportunidad en la Sede Regional Orán y asegura su derecho a estudiar la carrera seleccionada. Prueba de ello es la aplicación exitosa de dicha resolución en la estudiante Jimena Gutiérrez, quien pudo finalizar su carrera en sede Salta, luego de haber solicitado su pase a esta institución en el 2021. Asimismo, esta Unidad Académica estableció mediante resolución R-CDNAT-2014-005 tabla de reconocimiento automática y recíproca con la carrera de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Regional Orán. Esto último se expresa como muestra de la decisión política de la institución que racionaliza los esfuerzos y ofrece a los estudiantes un abanico de opciones. Por último, es necesario recordar que para la presentación de este proyecto de carrera nueva, se aprobó el plan 2020 (Res. CS Nº 37/20) que presenta el mismo contenido programático del plan 2006 de la carrera IRNyMA de Sede Salta, (RESOLUCIÓN CONEAU № 040/12 y RESOLUCIÓN CONEAU N° 166/16) por lo que la tabla de equiparación puede aplicarse de la misma manera. Esto, en el caso que el presente proyecto de carrera nueva se apruebe, permitirá que los estudiantes activos de la Sede Regional Orán continúen sus estudios en el lugar que eligieron originalmente. No existen egresados de la carrera que resultó no acreditada.

 La publicación de resultados de los proyectos de investigación finalizados resulta insuficiente y no se presentan previsiones para el desarrollo de nuevas actividades en el corto plazo.

Considerando la condición de esta presentación como proyecto de carrera nueva, sería natural que los procesos de investigación fuesen incipientes, lo que ameritaría constituirse en un eje de un plan de mejora. Aun así, es posible destacar una fortaleza del plantel docente que estaría a cargo del desarrollo de la carrera, puesto que se cuenta con 12 docentes con el grado de doctor, con formación y antecedentes para

ally



Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



dirigir e integrar equipos de investigación en líneas relacionadas con las tecnologías básicas, aplicadas y complementarias de la carrera. Es sabido que la promoción, desarrollo y consolidación de la investigación tiene que ver con un conjunto de variables y factores interrelacionados, por lo que los incrementos de las dedicaciones y nuevos cargos previstos en el plan de desarrollo impactarán positivamente.

A esto se agrega el incremento en infraestructura y equipamiento necesario, a través de la inauguración de nuevos edificios de laboratorios, la adecuación de los laboratorios de microbiología (financiamiento SPU), creación del banco de germoplasma de especies nativas y construcción de vivero (PROYECTO PNUD N° ARG 15/G53 "Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones bosque atlántico, yungas y chaco").

Como proyecto de carrera, consideramos que se está en condiciones de responder a las exigencias en investigación por cuanto se cuenta con 28 docentes, de la carrera nueva que actualmente dirigen y/o participan en proyectos de investigación (12 con grado de Doctor), además de presentar vinculación con CONICET, dada la presencia de una docente, investigadora asistente, con proyectos en CIUNSa (Consejo de Investigación Universidad Nacional de Salta) y la voluntad política de la institución de fomentar tanto los procesos de investigación como la formación de discípulos. En consonancia con ello, la Universidad aplica a convocatorias vinculadas al desarrollo de investigación interdisciplinaria en temas estratégicos y/o de impacto regional y el fortalecimiento de las actividades científico-tecnológicas en áreas de menor desarrollo (NO-2019-102120247-APN-SECPU#MECCYT). Además, convocatorias específicas financiadas por CIUNSa: Proyectos Interdisciplinarios en Temas Estratégicos (PIE-CIUNSa) y Proyectos de Áreas de Menor Desarrollo Relativo (PMD (PMD-CIUNSa) que iniciaron el 1 de mayo de 2021 PIE Res. http://bo.unsa.edu.ar/cci/R2020/R-CCI-2020-0075.pdf У http://bo.unsa.edu.ar/cci/R2020/R-CCI-2020-0074.pdf). Por otra parte, han dado inicio los proyectos de las convocatorias habituales del CIUNSa, el 1/1/2022, donde se registra la participación de docentes vinculados al proyecto de carrera presentado (Ver Fichas de Investigación).

De los formularios de investigación cargados al inicio de ésta presentación, varios han sido actualizados en cuanto a sus productos. Cuatro protocolos de investigación firmados con la Municipalidad de Orán requieren de actualización de montos para su continuidad, puesto que con el cambio de gestión en el municipio la financiación quedó en suspenso, comprometiéndonos a continuar las gestiones con las nuevas autoridades municipales. Asimismo, se ha prorrogado uno de los proyectos y se ha solicitado prórroga para los proyectos restantes aprobados en 2019 (Ver Fichas de Investigación). En todos los casos, las autoridades de la unidad académica están mostrando su compromiso para que estas actualizaciones se concreten, puesto que la mayoría de estas financiaciones y convocatorias, surgieron en primera instancia por la necesidad de promover el ingreso de los docentes al régimen de investigación incipiente. Con el desarrollo de políticas institucionales, tanto de la Facultad de Ciencias Naturales como del CIUNSa de los últimos años, ésta situación se ha revertido.

all



Universidad Nacional de Salta



"2022–Las Malvinas son Argentinas"



Las previsiones para el desarrollo de nuevas actividades en el corto plazo se describen en la sección 4.2-Desarrollo científico y tecnológico del ítem Políticas Institucionales.

- 3. En relación al plan para la mejora del cuerpo académico:
  - no prevé concursos para cargos de mayor jerarquía a los fines de mejorar la estructura de cargos de la carrera;
  - no queda claro quiénes dirigirán proyectos de investigación; en qué actividades de investigación se insertarán los docentes que vean mejoradas sus condiciones en el corto plazo ni cuántos de ellos destinarán horas a la tarea;
  - no se prevé el llamado a concursos para 4 asignaturas que continuarán siendo dictadas por JTP con supervisión de otro docente.

La Universidad Nacional de Salta frente a los procesos de acreditación de carreras de grado viene garantizando desde el año 2021 (Res. CS Nº 140/21, anexo 1, artículo 6-pág. 6/9-Actividad específica: inversión académica y física, \$155.233.744,36) el financiamiento para los Planes de Mejora de las Carreras en proceso de acreditación. Idéntica situación se mantiene para el ejercicio 2022 mediante Res. CS. Nº 430/21 (pág. 1/2-Actividad inversión académica y física, \$155.233.744,36) con el mismo objetivo que se plasma en la previsión de una partida específica que permita el financiamiento de los planes de mejora con impacto en el inciso 1: gastos en personal. Prueba de ello es la resolución CS N° 283/21 que incorpora al plantel del proyecto de carrera a 24 cargos docentes (12 profesores y 12 auxiliares).

Esta política institucional de previsión viene a suplir la falta de garantías de financiamiento que tiene la Secretaría de Políticas Universitarias, a través de convenios programas, para atender los planes de mejora exigidos por la CONEAU. Asimismo, los cuatro cargos a los que se hace referencia corresponden al ciclo superior de la carrera. No obstante, aun cuando sostenemos la figura de docente supervisor, la institución demostró su voluntad política al responder al déficit observado, y en consecuencia emitió la resolución CS Nº 015 /22, que dota de los 4 cargos de Profesor Adjunto observados, los que estarán destinadas a las asignaturas señaladas. Siquiendo el cronograma del plan de desarrollo, estos llamados se concretarán en el primer semestre del 2022 (Ver formulario de Planes de Mejora en CONEAU global). Asimismo, las jerarquías docentes, profesores asociados, y titulares, surgirán como consecuencia del trayecto formativo del propio plantel, considerando las necesidades y oportunidades de la carrera. Cabe destacar que la propia trayectoria institucional de la Universidad ha mostrado una complejidad importante en cuanto a la dotación de estas jerarquías, dadas las restricciones presupuestarias que abarcan a toda la institución universitaria.

Consideramos necesario recordar la situación actual como presentación de un proyecto de carrera. Visto así, el devenir institucional definirá la trayectoria vital del colectivo. Sin embargo, no escapa a la visión de esta institución, la jerarquización de la planta pero sobre la base de un proceso consciente, real y sostenido de consolidación académica de la comunidad educativa.

9

all



Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



En cuanto a los docentes que se dedicarán a la investigación a partir de la mejora de sus condiciones a corto plazo, se considera que aquellos que están actualmente participando de proyectos de investigación serán quienes continúen con dicha actividad, puesto que puede constatarse su participación en más de un proyecto (Ver Fichas de Investigación y Listado de proyectos). La incorporación de nuevos docentes a la investigación es uno de los objetivos buscados, tanto por las mejoras en las estructuras de cátedras y dedicaciones, como de las políticas institucionales de la Unidad Académica y el CIUNSa implementadas en los últimos años, cumpliéndose a partir del plan de desarrollo del plantel docente (supeditado a la aprobación del presente proyecto de carrera nueva).

3

4. El certificado de seguridad e higiene correspondiente a los ámbitos de dictado de la carrera está desactualizado.

Se presenta el certificado de seguridad e higiene actualizado en Anexos.

